Entre los suscritos, **DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.804.578** de Bogotá D.C., en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto de nombramiento 103 del 14 de marzo de 2025 y del cual tomó posesión mediante ACTA DE POSESIÓN No. 072 del 17 de marzo de 2025, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ,** en virtud de delegación de la capacidad de contratar efectuada por Alcalde Mayor de Bogotá mediante el Decreto Distrital 101 de 2010, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **FONDO DE DESARROLLO RURAL,** de una parte, y por la otra, **CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES**, Persona Jurídica de Derecho privado, con NIT. 901.784.096-9, Representada Legalmente por **MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.049.625.075 **de** Tunja, y conformada por **BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS,** con NIT 900.779.202-1, con un con porcentaje de participación del 50% e **INPROTEKTO LIMITADA,** con NIT 800.032.486-5, con un porcentaje de participación del 50%, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Interventoría No. CIN-521-2023, suscrito por las partes el día 27 de diciembre de 2023, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, NECESARIAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-213-2021"

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	1 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
PRÓRROGA No. 1	Suscrita el 30 de julio de 2024 - DOS (2) MES, (1 DE AGOSTO DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024)
PRÓRROGA No. 2	Suscrita el 27 de septiembre de 2024 - UN (1) MES (1 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024)
ADICIÓN No. 1	$59.399.762

ADICIÓN No. 2	$32.215.835
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	**Modificación 1**: Adición No 1 y Prorroga No 1 al contrato fecha 30/07/2024. **Modificación 2**: Adición No 2 y Prorroga No 2 al contrato fecha 27/09/2024. **Modificación 3**: se modifica la cláusula primera de la Adición No 2 y Prorroga No 2 fecha 30/09/2024.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$537.113.815
SUPERVISOR	**DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO – ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ**
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1148 de 01 de diciembre de 2023 423 de 20 de enero de 2024 (reemplaza el 1148 de 2023) 1236 de 29 de julio de 2024 212 de 20 de enero de 2025 (reemplaza el 1236 de 2024) 1389 de 27 de septiembre de 2024 386 de 20 de enero de 2025 (reemplaza el 1389 de 2024)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1570 de 28 de diciembre de 2023 420 de 21 de enero de 2024 (reemplaza el 1570 de 2024) 1340 de 31 de julio de 2024 212 de 21 de enero de 2025 (reemplaza el 1340 de 2024) 1506 de 30 de septiembre de 2024 386 de 22 de enero de 2025 (reemplaza el 1506 de 2024)

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$445.498.218
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	N/A
Valor Adición No. 1	$59.399.762
Valor Adición No. 2	$32.215.835

Valor anticipo (si aplica)	N/A
Valor amortización del anticipo (si aplica)	N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	N/A
Valor Total del contrato	$537.113.815
Valor ejecutado por el contratista durante 9 meses	$537.113.815
Valor pagado al Contratista (*)	$483.402.433
Saldo a favor del Contratista	$53.711.382
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local	**$0**

(*) Según Estado de Cuenta del 09 de julio de 2025, expedido por el profesional responsable de presupuesto el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, el cual hace parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
3000249896	24/04/2024	$22.274.911
3000250601	25/04/2024	$22.274.911
3000346731	24/05/2024	$48.657.315
3000444238	25/06/2024	$41.253.135
3000521705	25/07/2024	$82.443.900
3000617516	27/08/2024	$100.673.687
3000704460	25/09/2024	$75.349.138
3000900909	20/11/2024	$23.277.327
3000925403	26/11/2024	$67.198.109

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Supervisor manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del **Contrato de Interventoría CIN-521-2023** de **27 de diciembre de 2023**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de este, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Conocer el proyecto, los estudios previos, los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el contratista, el contrato objeto de interventoría, así como las normas, procedimientos internos de la entidad y la normatividad vigente sobre contratación estatal.	X		La Interventoría realizo la revisión del alcance del proyecto tanto del contrato de obra como el de Interventoría. La información fue descargada de la plataforma Secop II de la cual se puede encontrar, contrato de obra póliza, estudios previos, matriz de lineamiento del personal, presupuesto
2. Velar y garantizar porque el contratista encargado cumpla con las obligaciones contraídas y ejecute el contrato de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones, la propuesta pre- sentada y el contrato.	X		La Interventoría realizó la revisión de la propuesta económica, pólizas y hojas de vida del personal presentado en la propuesta y que cumpla con las obligaciones contractuales **Medio de verificación:** Oficio radicado por la interventoría informe final **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
3. Revisar, verificar y aprobar los documentos de la Etapa de revisión y apropiación de estudios y diseños y conceptuar al FDRS la viabilidad de dar inicio de las obras de acuerdo con los resultados de la etapa y lo contemplado en el Contrato de Obra. La aprobación de estos documentos es requisito indispensable para autorizar el inicio de las actividades de obra de cualquier frente durante etapa de construcción.	X		La interventoría dio la aprobación de los estudios y diseños por parte de la Interventoría al punto de intervención 1, 2 y viabilidad al modificatoria de los ítems no previstos. **Medio de verificación:** Oficio radicado por la interventoría. Informe final **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta:** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
4. Verificar, revisar y aprobar los ensayos de laboratorio que presente el contratista de obra con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra.	X		La Interventoría realizó el acompañamiento a las actividades de exploración de suelos realizadas por el contratista y las cuales serán presentadas en el volumen de

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			geotecnia, así como a los ensayos realizados durante la ejecución del contrato. En los informes mensuales de la interventoría se presentaron los soportes de los ensayos de laboratorio que fueron realizados para el punto de intervención 1.
5. Solicitar, revisar y aprobar los APU de nuevas actividades solicitadas y no previstas, para estudio y recomendación del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que se describe en el contrato de obra.	X		En el desarrollo del contrato se solicito al contratista en el recorrido de obra revisar y verificar el presupuesto de acuerdo con la revisión y apropiación de los estudios y diseños y de ser necesario deberá presentar a la Interventoría los APU de nuevas actividades solicitadas y no previstas para ser revisar y aprobadas por parte de la Interventoría. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
6. Formular al contratista las observaciones necesarias y emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados para el adecuado desarrollo del contrato.	X		Se realizó la revisión a documentación entregada por parte del contratista y se dio respuesta mediante oficio de la observaciones encontradas y las cuales deben ser ajustadas y subsanadas por el contratista.
7. Supervisar la compra de los materiales e insumos, según los correspondientes listados previstos en el contrato principal, que se requieran para atender las emergencias y tareas aprobadas por los diferentes comités de obra, velar por su adecuado uso y realizar la interventoría técnica para los trabajos a ejecutar.	X		Se autorizarón ordenes de servicio de Compra de materiales e insumos y Transporte de maquinaria y materiales, de acuerdo con la necesidad del proyecto **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 1:** Relación de correspondencia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Ruta Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
8. Hacer, permanente seguimiento y supervisión de los trabajos de obra realizados en los puntos definidos a intervenir, haciendo uso del personal mínimo requerido con sus respectivas dedicaciones y según las solicitudes por parte del FDRS sin perjuicio de los requerimientos extra- ordinarios por necesidades del servicio, informando de ello al supervisor del contrato.	X		El cumplimiento de esta obligación implico una gestión cuidadosa y proactiva de los profesionales, garantizando la transparencia, calidad y conformidad con los requisitos establecidos en el contrato, al tiempo que se responde de manera eficiente a las necesidades y solicitudes del FDRS Se realizo seguimiento por parte de la Interventoría a las actividades de topografía y trabajos de campo. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoria **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
9. Coordinar reuniones de seguimiento SEMANAL tanto para la etapa de revisión y apropiación de los estudios y diseños, como para la etapa de construcción en compañía del contratista, la interventoría y persona delegada por el Fondo de Desarrollo Rural para el apoyo a la supervisión del proyecto.	X		Durante la ejecución del contrato se adelantaron comités de obra en campo y se contara con la presencia de los profesionales del Contratista, interventoría y supervisión del contrato de obra **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 5:** Acta de comité **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
10. Asistir a las reuniones y comités (veeduría, socializaciones, de obra, generadas directamente por el FDRS, etc.) que se generen dentro de la localidad de Sumapaz cuando sea necesario, a solicitud del supervisor de	X		El día 19 de octubre de 2024 y el 2 de noviembre de 2024 se realizó la socialización de avance y terminación del proyecto, la cual conto con el acompañamiento de la comunidad, contratista, apoyo de la supervisión de

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
parte del FDRS.			la alcaldía local y la interventoría. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Medio de verificación:** Oficio radicado por la interventoría. **Ver Anexo 10:** Informe social final **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
11. Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la secretaria de Gobierno.	X		Se realizo la revisión de las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la secretaria de Gobierno. Se aplicará y se ceñirá las especificaciones que sean necesarias para la interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la secretaria de Gobierno
12. Verificar y aprobar, la programación del proyecto y el plan de trabajo del contratista y sugerir recomendaciones pertinentes, PREVIO a la suscripción del Acta de inicio.	X		La interventoría verifico la programación inicial la cual debe ser reprogramada una vez se aprueben los estudios y diseños. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 9:** Programación de obra **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
13. Presentar Informes semanales de avance de obra, los cuales deberán ser aprobados por el apoyo a la supervisión, los cuales deberán incluir.	X		En cumplimiento de la obligación se presentaron informes semanales de avance de obra, elaboramos informes detallados que serán sometidos a la aprobación del apoyo a la supervisión. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Ver Anexo 6: Relación de Correspondencia **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
14. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del FDRS y deberá ser entregada con el informe final de Interventoría al FONDO.	X		Durante la ejecución del contrato se adelantará el registro de la bitácora donde se consigne los avances del proyecto. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 7:** Bitácora de obra **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
15. El interventor deberá hacer el acompañamiento al CONTRATISTA para efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias requeridas y permisos QUE APLIQUEN para la ejecución de las obras.	X		La interventoría solicito al contratista presentar las licencias requeridas y permisos para el componente ambiental y social. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
16. El interventor debe coordinar con el CONTRATISTA la realización de comités de obra, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, el FDRS. El lugar de los comités será definido por el FDRS.	X		Durante la ejecución del contrato se adelantarán comités de obra en campo y se contara con la presencia de los profesionales del Contratista, interventoría y supervisión del contrato de obra **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Ver Anexo 5: Acta de comité **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
1. Verificar que el contratista objeto de la interventoría haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.	X		La interventoría reviso la legalización del contrato de obra. Se verifico en la página de contrato SECOP 2, carpeta CIN-521- 2023 expediente digital repositorio de la entidad FDRS.
2. Presentar el plan de trabajo y enfoque de la interventoría al supervisor del contrato.	X		Durante este periodo sea adelanto el seguimiento y acampamiento a las actividades constructivas del punto de intervención 1(muro tierra armada) y 2(mitigación)
3. Revisar y aprobar, previo visto bueno de la Alcaldía Local de Sumapaz, el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentadas por el contratista objeto de la interventoría.	X		Interventoría solicito al contratista la documentación previa al inicio de la obra y verifico la programación inicial, la cual debe ser reprogramada una vez se aprueben los estudios y diseños. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 9:** Programación de obra **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
4. Presentar por escrito informes de análisis que den cuenta del avance del contrato principal según los términos y demás documentos que forman parte integral del contrato especialmente lo relacionado con control sobre la ejecución supervisión y/o interventoría.	X		La interventoría presento los informes semanales y mensuales donde se evidencia los avances para la etapa de apropiación de los estudios y diseños y ejecución del contrato **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Ruta Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
5. Atender las sugerencias del supervisor y mantener informado al alcalde de cualquier situación que impida la adecuada y óptima ejecución del contrato.	X		Se atendieron las sugerencias realizadas por el apoyo de la supervisión. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 5:** Actas de comité. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
6. Aclarar cualquier inquietud de índole técnica, legal o financiera que se presente por parte de la Alcaldía Local de Sumapaz luego de liquidado el contrato objeto de la interventoría y por el término de cuatro (4) meses más.	X		La interventoría aclarara cualquier inquietud de índole técnica, legal o financiera que se presente por parte de la supervisión o el contratista
7. Responder civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente orden, como por los hechos u omisiones que le fueron imputables y causen daño o per-juicio a la entidad.	X		A la fecha no han presentados incumplimientos de las obligaciones contractuales por ninguna de las partes.
8. Constituyen derechos y deberes del Contratista, los contenidos en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993 y subsiguientes.	X		La Interventoría velara por los derechos y deberes del Contratista, los contenidos en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993 y subsiguientes.
9. Presentar junto con la factura de cobro el pago, la certificación de pagos a salud, pensión y parafiscales en donde se pueda verificar claramente el periodo al que corresponde el pago.	X		La interventoría presento los soportes, los cuales se anexan en el acta parcial del mes correspondiente **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
10. Elaborar y firmar conjuntamente con el	X		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
contratista la documentación soporte de los informes y las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato objeto de interventoría, como: ordenes de trabajo, programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y los documentos que se consideren necesarios.			Se estableció un proceso de coordinación efectivo para la elaboración de ordenes de trabajo, programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y otros documentos necesarios para respaldar el desarrollo y cumplimiento del contrato. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
11. Hacer seguimiento mensual para revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	X		A la fecha se cuenta con el expediente electrónico del proyecto actualizado, aseguramos que los mismos cumplen con la normatividad y las especificaciones del contrato. El medio de verificación es la página de contrato SECOP 2, carpeta CIN-521- 2023 expediente digital repositorio de la entidad FDRS.
12. Revisar durante la ejecución del contrato de obra la publicación adecuada y oportuna en el SECOP II, de los documentos del proceso del contrato objeto de interventoría y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	X		Se realizó una supervisión activa y regular de la publicación en el SECOP II. Verificamos que la documentación del proceso del contrato, incluyendo los informes, actas y demás documentos relevantes, fueran publicada de manera adecuada y oportuna. A la fecha todos los documentos del proceso contractual del contrato de obra se encuentran actualizados y aprobados.
13. Revisar las garantías contractuales establecidas y exigir con la debida	X		Se reviso por parte de la interventoría que las pólizas de garantías estuvieran

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.			actualizadas de acuerdo con cada una de las modificaciones contractuales.
14. Dar respuesta oportuna a las peticiones y oficios que presente el contratista o la Alcaldía Local.	X		Se respondieron de manera oportuna a las solicitudes y requerimientos del contratista, así como a las consultas y comunicaciones de la Alcaldía Local. Establecimos procedimientos claros para la gestión de las peticiones, garantizando la atención y resolución ágil de cualquier asunto planteado **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
15. Recomendar las medidas necesarias para la correcta ejecución del contrato objeto de interventoría, tales como, modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prorrogas.	X		Durante este periodo el contrato de obra presento modificaciones de inclusión de ítems no previstos, adición y prorroga.
16. Aportar el registro fotográfico de cada una de las obras realizadas en el desarrollo del contrato de obra para cada uno de los puntos establecidos en los pliegos, identificando la ubicación de los mismos (el registro fotográfico deberá estar fechado a efectos de corroborar los días de visita).	X		Se llevo el respectivo registro fotográfico que refleja claramente el estado y avance de las obras, identificando la ubicación precisa de cada imagen **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
17. Verificar la viabilidad de las modificaciones que requiera el contrato objeto de Interventoría, de conformidad con las normas legales vigentes.	X		Se revisaron y tramitaron las modificaciones al contrato, p.e. inclusión de ítems no previstos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Medio de verificación: Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
18. Exigir al contratista objeto de interventoría la prórroga de las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en el contrato, las modificaciones suscritas, las suspensiones efectuadas o la proyección de recursos con que se disponga.	X		Durante este periodo el contrato de obra presento modificaciones de inclusión de ítems no previstos, adición y prorroga **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
19. Estudiar y analizar, las reclamaciones que presente el contratista principal a la entidad contra- tante y recomendar motivadamente las correspondientes soluciones.	X		A la fecha no se han presentado reclamaciones por el contratista de obra en la ejecución del proyecto, esto se puede verificar en la relación de correspondencia.
20. Verificar y aprobar las hojas de vida del personal propuesto por el contratista de obra, de acuerdo a los perfiles exigidos. Dicha aprobación deberá ser remitida a la Entidad antes de la suscripción del Acta de Inicio.	X		Se recibieron por parte del contratista de obra las hojas de vida del personal que desempeñó los diferentes cargos y se dio respuesta en los tiempos. **Medio de verificación:** Oficio radicado por la interventoría. **Ver Anexo 1:** Relación de correspondencia informe mensual 1 **Ruta:** Radicado recibido CDI No.2023-701-0025232
21. Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las hojas de vida de los profesionales que van a ser contratados	X		La Interventoría realizo la entrega de las hojas de vida de acuerdo con el personal requerido para el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
por LA INTERVENTORÍA para la ejecución de Etapa de revisión y apropiación de estudios y diseños y de Construcción. El supervisor contará con dos (2) días hábiles para efectuar la revisión y en caso de solicitud de ajustes a la INTERVENTORÍA contará con dos (2) días hábiles adicionales para subsanar.			**Medio de verificación:** Oficio radicado por la interventoría. **Ver Anexo 1:** Relación de correspondencia informe mensual 1 **Ruta:** Radicado recibido CDI No.2023-701-0025232
22. Supervisar y vigilar que el contratista cumpla con las normas de seguridad, seguimiento periódico al cumplimiento al cronograma de trabajo, y a riesgos e incidencias relacionadas con el equipo de trabajo	X		La interventoría realizo el seguimiento y control de las actividades de campo programas por el contratista para la etapa 2. proceso constructivo.
23. Revisión y aprobación de las facturas y demás documentos requeridos como soporte para los pagos.	X		El contratista presentó actas parciales mensuales. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
24. Durante la ejecución del contrato y de manera mensual, se deberá radicar ante el FONDO, en un plazo no mayor a CINCO (5)) días calendario (mes vencido), EL INFORME MENSUAL Técnico, ambiental, seguridad y salud de trabajo y social) conforme a la lista de chequeo entregada por la entidad.	X		La Interventoría radicara el informe mensual correspondiente al mes de ejecución. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
25. Las demás que se consideren necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato.	X		A la fecha no se han encontrados obligaciones especificas adicionales que aporten al cumplimiento del objeto

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			contractual.
1. Llevar un control estricto de ejecución financiera verificando y validando las actas parciales de cortes de obra de manera que se garantice que los precios son los consignados en la oferta o los pactados por las partes.	X		Durante este periodo el contratista presento las actas parciales correspondiente a cada uno de los periodos de ejecución del contrato.
2. Avalar desde el punto de vista financiero las solicitudes de incorporación de ítems no previstos o de adiciones requeridas por el contratista.	X		Se realizaron incorporaciones de APUs de los ítems no previstos con los cuales se garantiza la correcta ejecución de las obras y estabilidad de estas.
3. Vigilar que el costo del contrato no exceda el valor de este evitando que el contratista solicite pagos adicionales por cualquier concepto.	X		La interventoría realizó el seguimiento y control del presupuesto presentado por el contratista de acuerdo con la apropiación de los estudios y diseños
4. Aprobar y tramitar los pagos correspondientes, teniendo en cuenta la correcta liquidación de aportes fiscales y parafiscales y los impuestos a que hubiere a lugar.	X		Durante este periodo el contratista presento cada una de las actas parciales correspondiente a cada mes de ejecución.
5. Presentar mensualmente al supervisor el estado financiero del contrato objeto de interventoría.	X		Se presentaron los informes financieros mensuales.
6. Presentar oportunamente las cuentas de acuerdo al PAC establecido con la Alcaldía Local.	X		**Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
7. Presentar los soportes requeridos para el trámite de cuentas de cobro del contrato objeto de interventoría.	X		Durante el desarrollo del contrato el contratista presento cada una de las actas parciales correspondiente a cada mes de ejecución.
8. Corroborar que el contratista objeto de interventoría realice el pago de sueldos, prestaciones sociales, parafiscales y la entrega oportuna de la dotación del personal contratado para la ejecución del contrato.	X		Se verificará el pago de sueldos, aportes legales y de seguridad social y entrega de dotación del personal contratado por el contratista y el cual es objeto del contrato de interventoría.
1. Someter a consideración de la Entidad contratante, las modificaciones	X		Durante este periodo el contrato de obra presento modificación de

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
correspondientes a aspectos contractuales que de acuerdo con su análisis encuentre justificables como resultado de la solicitud formal por parte del ejecutor.			inclusión de ítem no previstos, adición y prorroga.
2. Verificar y garantizar que el contratista cumple la metodología propuesta y utiliza el personal necesario para el desarrollo de los trabajos y en caso de no cumplirse con lo solicitado en los pliegos de condiciones y propuesta aprobada, promover las respectivas sanciones por los cambios no autorizados.	X		La interventoría verifico que el personal propuesto por el Contratista y aprobado por la interventoría sea el necesario para el desarrollo de los trabajos de campo y los estudios y diseños de los puntos a intervenir.
3. Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la Entidad contratante, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la Entidad contratante la determinación final.	X		La Interventoría presento de manera oportuna las solicitudes de prórroga realizadas por parte del contratista de obra
4. Establecer los incumplimientos en que pudiese haber incurrido el ejecutor los cuales deberán notificársele con copia a la Entidad contratante dentro de los dos días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.	X		Durante este periodo no se presentaron incumplimientos por parte del contratista.
5. La Interventoría tendrá especial cuidado en que la Entidad contratante esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigirá con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	X		La interventoría verifico que el contrato de obra estuviese amparado por las garantías contractuales.
6. Solicitar a la Alcaldía Local – Oficina de Contratación promover las acciones de responsabilidad contra el contratista o su garante cuando las condiciones de calidad exigidas por la entidad u	X		A la fecha no se han ejecutado actividades que incumplan con las condiciones de calidad presentadas por el contratista en la oferta inicial.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
ofrecidas por el contratista respecto de los trabajos no se cumplan.			
7. Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, en los formatos establecidos por la Entidad.	X		Estas actas se sustentan adecuadamente, proporcionando información detallada y respaldos documentales según sea necesario. Además, se aseguró la entrega oportuna de las actas a la Entidad contratante y demás partes involucradas Durante este periodo no se suscribieron actas que requiera la ejecución del contrato.
8. La Interventoría solicitará, de manera oportuna, la aplicación de sanciones en contra del contratista en caso de incumplimiento de obligaciones de este último y sustentar técnicamente dicha solicitud y los demás actos que en razón del trámite de la respectiva sanción sean necesarios.	X		Durante este periodo no se presentaron sanciones ni incumplimientos por parte del contratista.
9. La Interventoría será responsable de las consecuencias surgidas del incumplimiento de esta obligación.	X		Durante este periodo no se presentaron incumplimientos por parte del contratista.
10.Una vez finalizado el plazo para la ejecución del contrato de obra pública, la Interventoría procederá a elaborar el acta de terminación del contrato de obra pública, la cual debe dejar constancia de la terminación del contrato. Esta debe ser firmada por el interventor, supervisor del contrato y el ejecutor.	X		El contrato de obra se encuentra en liquidado.
1. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social, metodología y cronograma del constructor y entregar copia al FDRS. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	X		El contratista presento el Plan de Gestión social, el cual se está revisado por parte de la Interventoria. **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 6:**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
2. Realizar el acompañamiento para las socializaciones necesarias para dar a conocer los alcances de las obras a ejecutar con la comunidad, el FDRS y las entidades que se estimen necesarias.	X		**Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 6:** Relación de correspondencia. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
3. Realizar el acompañamiento para la socialización para la contratación del personal de la zona en conjunto con el contratista y del FDRS.	X		La Interventoría realizó el acompañamiento a la socialización de la etapa 2 y estará presta a realizar el seguimiento del componente social.
4. Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la Secretara de Gobierno.	X		La Interventoría aplicó las especificaciones contenidas en el Manual de interventoría de la Secretara de Gobierno.
5. Realizar el acompañamiento para el desarrollo del levantamiento de las diferentes actas de vecindad, actas de comité de obra, actas de veeduría etc.	X		Se realizo el acompañamiento para el acta de vecindad de cierre del predio del señor Placido Cifuentes y Fernando Riveros punto de intervención No.1 y Edwin Molina, punto 2 de intervención.
1. Revisar y aprobar el PIPMA elaborado por el constructor y remitirlo al FONDO, una vez se encuentre con los requerimientos estipulados en el Contrato y sus anexos. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	X		El contratista presento el PIPMA el cual se está revisado por parte de la Interventoría.
2. Formular la Metodología (Plan de Acción) para realizar el seguimiento, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental SST a desarrollar por parte del constructor y enviar al FDRS. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	X		La Interventoría elaboró un plan detallado. Este plan incluye la descripción de las actividades, los indicadores de gestión, los protocolos de control y evaluación, y cualquier elemento necesario para garantizar la adecuada gestión ambiental y de SST. Una vez formulado, la Interventoría envira este plan al FDRS (Fondo de

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Desarrollo Regional y Sostenibilidad) para su aprobación **Medio de verificación:** Oficio radicado Informe final Interventoría **Ver Anexo 11 y 13:** Informe ambiental e Informe SST. **Ruta** Radicado recibido CDI No.2024-701-002273-2
3. Elaborar y remitir al FONDO el programa de salud en el trabajo y hacer las correcciones necesarias las observaciones planteadas por la entidad, en el caso que aplique. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	X		La Interventoría desarrolló un programa integral que cumpla con los requisitos establecidos en el contrato y sus anexos. Se emitirá este programa al FONDO para su revisión y aprobación Una vez revisado y aprobado el informe SST presentado por el contratista será remitido al FONDO.
4. Deberá establecer, en el caso de que se requiera, el control para asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	X		La Interventoría implementó un sistema efectivo de monitoreo y control. Esto incluirá la verificación constante para asegurar que el contratista utilice exclusivamente las escombreras autorizadas según las regulaciones del Distrito Capital.
5. Verificar que el Constructor realice los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obra, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato, anexando la certificación en donde consta el pago de dichos aportes.	X		La Interventoría verificó los pagos de los soportes presentados por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato, anexando la certificación en donde consta el pago de dichos aportes. Y los cuales se anexarán en los informes mensuales y actas parciales
6. Efectuar y evidenciar documentalmente al FDRS, los pagos al Sistema General de Seguridad Social	X		La Interventoría entregó los soportes correspondientes al FDRS para su verificación y como soporte para el

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato.			pago de las actas parciales.
7. Verificar que el contratista se ajuste a las normas ambientales vigentes, de conformidad con las actividades objeto de su contrato.	X		La Interventoría verificó los permisos, licencias, normas y demás documentos ambientales que estén sujetos al alcance del contrato
8. Realizar el seguimiento y acompañamiento con la CAR y/o Parques Nacionales Naturales- PNN a las obras ejecutadas en la localidad de Sumapaz dentro de su competencia.	X		En el desarrollo de la obro no fue necesario el acompañamiento de la CAR, ni de PNN en la ejecución de las obras adelantadas hasta el momento.
9. Vigilar que el Contratista realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan generar en los sitios de obra, tales como de seguridad, emisiones de ruido, polvo, material participado, olores, residuos de demolición, entre otros.	X		Se realizó la evaluación al componente ambiental en materia de acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan estar generando en los sitios de obra
10. Ajustarse a lo especificado en anexo técnico referente a Normas y demás exigencias Ambientales.	X		La interventoría solicitó al contratista lo especificado en el anexo técnico referente a las normas ambientales

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor certifica que el Contratista **CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES**, identificado con NIT 901.784.096-9 representado legalmente por **MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ**, cédula de ciudadanía No. 1.049.625.075**,** quien suscribió el Contrato de Contrato de Interventoría No. CIN-521-2023, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.[1]

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El supervisor certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO	157880-6	$53.711.381,50	**1/02/2024**	**16/07/2025**	CESCE
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	157880	$26.855.690,75	**1/02/2024**	**31/10/2027**	CESCE
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	157880	$161.134.144,50	**31/10/2024**	**31/10/2029**	CESCE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15215-1	$260.000.000	**12/08/2024**	**01/10/2024**	CESCE

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor total del contrato fue por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($537.113.815)** el cual se ejecutó en su totalidad, por lo tanto, se ordena pagar a favor del contratista la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($53.711.382).**

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento de este.

[1] Las empresas consorciadas certificaron que durante la ejecución del contrato cumplieron con la obligación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal

El supervisor actual del contrato aprueba y firma el acta de liquidación, sin embargo, el contrato se suscribió y ejecutó en un periodo en donde ejerció como supervisor el ingeniero Sebastián Saldarriaga Rivera Alcalde Local de Sumapaz en su momento.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de julio de 2025.

APOYO A LA SUPERVISION DEL CONTRATO	**EL CONTRATISTA**
HAROLD CAMILO HERNÁNDEZ APOYO A LA SUPERVISION	**MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ** R.L. CONSORCIO VIALTEK INTERVENTORES
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ	
GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO **DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO** Alcalde Local de Sumapaz Ordenador del Gasto Supervisor	

Servidor Público o contratista	**Nombre**	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por profesional Apoyo a la Supervisión AGDL-FDRS	*Harold Camilo Hernández B*	
Revisado por profesional jurídico AGDL-FDRS	*Camila F. Saavedra Salinas*	Camila F. Saavedra
Revisado por profesional AGDL-FDRS	*Nelson Ferney Estrada González*	
Revisó Abogada AGDL-FDRS	*Aracelys Elisa Rivera Vizcaino*	
Revisó y aprobó Profesional AGDL-FDRS	*Claudia Victoria Páez Calderon*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO